



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 299 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38.293, año 2018, caratulado: "INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/ANT.SUM. ADM. N° 08-DGS-18 – S/SINIESTRO VEHÍCULO OFICIAL CHEVREOLET S 10 DOM. OOK-268 IAS (EXPTE. N° 950-IAS-2018)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo del choque del vehículo oficial Pick – Up Chevrolet S 10 Dominio OOK-268 conducida por el Señor VERDEAU, Federico Gastón quien se desempeñaba en el cargo de Gerente General del Instituto de Asistencia Social, el que colisiona con un vehículo Chevrolet ASTRA Dominio HVJ-098 conducido por el Sr. Ricardo Amadeo GALLARDO;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se corre vista a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal, quienes en primera instancia solicitan la citación del presunto responsable, lo que se realiza mediante Acuerdo N° 399/19;

Que vencido el plazo y no habiéndose recepcionado descargo alguno, se corre nueva vista, al Asesor Legal quien se expide a fs.123) mediante Dictamen N° 11/19;

Que a fs.127) se expide el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 192/19, determinando el valor del cargo en \$ 175.349,07, de los cuales \$130.000 corresponden a capital y \$ 45.349 a intereses;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 40° y 74° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Formular cargo al Señor VERDEAU, Federico Gastón (D.N.I.N° 29.493.891), por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 175.349,07.-).

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificada en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma